

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**PINTO**

OTROS ANUNCIOS

El Ayuntamiento de Pinto, mediante acuerdo Plenario de fecha 25 de mayo de 2017, rectificado por otro de fecha 29 de junio de 2017, ha dispuesto aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica de la parcela IC-2, finca número 670 del Inventario Municipal de Bienes, desafectándola del dominio público y quedando calificada como bien patrimonial.

Simultáneamente, se ha acordado inicialmente la cesión gratuita de la finca descrita en el apartado anterior a la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), con objeto de destinar la misma a la construcción de un apeadero en el Barrio de la Tenería II, y someter el presente acuerdo a la condición expresa de destinar la parcela cedida únicamente y exclusivamente a la construcción del apeadero y mantener este destino durante los treinta años siguientes a la adopción de este acuerdo.

En aplicación de lo establecido en el artículo 8 y artículo 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el acuerdo se hace público durante el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de cualquier persona interesada pueda presentar las reclamaciones o sugerencias que se consideren pertinentes en las dependencias de este Ayuntamiento.

Pinto, 2017.—El concejal-delegado de Hacienda y Patrimonio, Daniel Santacruz Moreno.

(02/19.140/17)

